

RESOLUCION N° 3759

14

MARCO ANTONIO GUERRA C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública otorgada el 21 de noviembre de 1973, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA"

QUE el señor Doctor Julio Serral Borrero, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 001-DIA, de 1 de enero de 1974, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1973 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA", con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (3/ 3'000.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito ante al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1973, celebrada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud

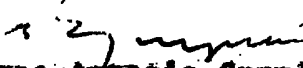
de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA", celebrada el 21 de noviembre de 1973, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1973, con la razón de su aprobación, que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

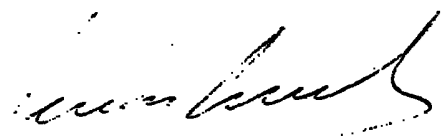
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 4 ENE 1974


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

- 4 ENE 1974


Genara Cuota Haredia
SECRETARIO GENERAL

DJ
BdM.
4-1-74